

**Pronunciamiento FIO No 6/2019**

**Pronunciamiento del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del**

**Ombudsman (FIO) sobre Ecuador.**

La Federación Iberoamericana del Ombudsman, (FIO), que representa a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de 22 países iberoamericanos, de los ámbitos nacional, estatal, regional autonómico y provincial, expresa su profunda preocupación sobre la actual situación que atraviesa la República del Ecuador.

Efectivamente, el Ecuador está atravesando por una situación de conmoción social derivada de las medidas económicas adoptadas por el Presidente de la República que han ocasionado una serie de movilizaciones sociales así como la posterior declaración del estado de excepción en el país.

Dichas movilizaciones han tenido como respuesta episodios de violencia, que se han saldado a fecha de 13 de octubre con 1152 personas detenidas, 7 fallecidos y 1340 heridos, como consecuencia de la represión a la que se ven sometidos los ciudadanos que desean manifestarse. Igualmente, se han registrado actos violentos contra periodistas, que ejercían su labor informativa.

Además, según informes hechos públicos por la Defensoría del Pueblo del Ecuador, al parecer los derechos de las personas que fueron apresadas en las protestas fueron violados de manera reiterada, al haber sido trasladados a recintos policiales en lugar de a unidades de flagrancia y no habérseles permitido comunicar con sus familiares y abogados

Por todo lo señalado, el Consejo Rector apoya las acciones realizadas por el Dr. Freddy Carrión Intriago, defensor del pueblo de Ecuador.

Entre las principales acciones realizadas se encuentran el monitoreo y acompañamiento del ejercicio de los derechos en el contexto del paro nacional, el seguimiento a la aplicación del estado de excepción que fue dispuesto por la Corte Constitucional de Ecuador, las visitas realizadas también en su condición de mecanismo nacional prevención de la tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, el trabajo coordinado con el sistema de la ONU y con el sistema de internacional de protección de los DDHH

Así pues, el Consejo Rector de la FIO:

1.- Conmina a las autoridades ecuatorianas a garantizar absoluta y plenamente los derechos fundamentales de quienes participan en dichas manifestaciones e insta a las fuerzas del orden público a respetar y preservar la integridad de las personas teniendo siempre como guía el principio de proporcionalidad.

2.- Insta a las autoridades ecuatorianas a que atiendan las resoluciones de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, que propugna la suspensión del Estado de Excepción de manera inmediata y a otorgar las condiciones necesarias para instaurar un diálogo con los dirigentes de los distintos grupos sociales.

3.- Hace un llamamiento al pueblo ecuatoriano para que ejerza sus derechos de forma responsable, equilibrada y pacífica, rechazando todo tipo de uso de violencia.

14 de octubre de 2019

Iris Miriam Ruiz Class

Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y

Procuradora del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

 Deborah Duprah

Procuradora Federal de los Derechos Humanos de la República del Brasil

Vicepresidenta Primera por el Cono Sur

Francisco Fernández Marugán

Defensor del Pueblo de España

Vicepresidente Segundo por la Región Europa

Nadia Cruz

Defensora del Pueblo de Bolivia

Vicepresidenta Tercera por la Región Andina

Raul Alberto Lamberto

Defensor del Pueblo de Santa Fe (Argentina)

Vicepresidente Quinto por las Instituciones Regionales y Locales de Derechos Humanos